



ACTA Nº 7/2019

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2019.

En la Villa de Campo de Criptana, a nueve de mayo de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se citan, asistidos por el Secretario General D. Antonio Lizán González, que certifica:

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero

Concejales:

D^a Ana María Mellado Muñoz
D. Javier López Reillo
D^a M^a del Pilar Fernández Manzanares
D. Manuel Carrasco Lucas-Torres
D^a María Pilar Manjavacas Manzanares
D.^a Ana María Medina Ortega
D. Isidoro Angulo Lara
D^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado
D^a Ana María García-Casarrubios París
D. Ángel Cañas Olivares
D^a María Teresa Agudo Torres
D. Juan Manuel Ruiz Caballero
D. Miguel Ángel Casero Abad
D^a María del Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo
D. Agustín Olivares Muñoz

Interventor:

D. Julio Ángel Urda Palomino

Secretario:

D. Antonio Lizán González

Abierta la sesión por la Presidencia a las veintidós horas, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que se relacionan:

1. JUSTIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

La Alcaldía-Presidencia justifica la urgencia de la sesión diciendo que es necesario aprobar unos expedientes por indicación de la Intervención y se entiende conveniente celebrar este Pleno antes de que comience la campaña electoral.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ	14/05/2019
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	14/05/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	656d1e55b6294fc99a70f2cec5add00b001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales y, habiendo quedado enterados, se somete a votación la urgencia de la sesión, siendo apreciada por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, conforme a lo prevenido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 10 de abril de 2019 (ordinaria), fue aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación.

3. PROPUESTAS.

3.1. PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO.

3.1.1. PRP 2019/303 MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL 1/2019.

Por el Señor Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Hacienda y Personal, referida a la modificación de la plantilla de personal, y explica que se ha dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda.

Visto que la modificación de la Plantilla señalada trae su causa en la dotación presupuestaria a través del Anexo de Financiación para el ejercicio 2019, del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la entidad local de Campo de Criptana, para la prestación de servicios sociales de atención primaria en el marco del plan concertado, con financiación del Fondo Social Europeo.

Visto el informe favorable del Jefe de negociado de personal, del informe favorable de Intervención y existiendo crédito adecuado y suficiente para la modificación de la plantilla de personal, con la creación de un puesto de Educador/a Social.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 9 de mayo del año en curso.

Se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la modificación de la referida plantilla de personal.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente constituyen la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la plantilla de personal 1/2019 con la creación de un puesto de Educador/a Social, conforme al anexo que consta en el expediente 2019/1156.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia entrando en vigor con su publicación y el transcurso de los quince días que establece el art. 65.2 en relación con el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y remitase copia tanto a la Administración del Estado como a la de la Comunidad Autónoma.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ	14/05/2019
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	14/05/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	656d1e55b6294fc99a70f2cec5add00b001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





3.1.2. PRP 2019/306 APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 6/2019.

Por el Señor Alcalde se da cuenta de la referida propuesta de la Concejalía de Hacienda y Personal, y explica que se ha dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda.

Ante la existencia de facturas correspondientes a ejercicios anteriores, pendientes de aprobación y contabilización, según consta en las relaciones número 296 y 297, que obran en el expediente número 2019/1415.

Visto el informe de Intervención que obra en el expediente indicado, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 9 de mayo del año en curso.

Se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 6/2019.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por once votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular, dos a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos y uno al Concejel del Grupo de UPyD) y seis abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Socialista, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las relaciones número 296 y 297, que integran el **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 6/2019**, correspondientes a facturas de ejercicios anteriores, que importan la cantidad de 4.974,97 euros y 9.504,92 euros, respectivamente.

Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a cada uno de los acreedores relacionados y con cargo a cada una de las aplicaciones presupuestarias del ejercicio corriente recogidas en dichas relaciones.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde- Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cinco minutos del día de la fecha, lo que yo como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo. Antonio Lucas-Torres López-Casero

EL SECRETARIO,
Fdo. Antonio Lizán González

Documento firmado electrónicamente

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ	14/05/2019
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	14/05/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 656d1e55b6294fc99a70f2cec5add00b001

Url de validación [https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002](https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002)

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

